



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00792590- -UNC-ME#FAUD - LICENCIA CON GOCE DE HABERES ARQ. INES GIRELLI

VISTO:

El Expediente EX-2024-00792590- -UNC-ME#FAUD, por el que la arquitecta María Inés GIRELLI, solicita licencia, con goce de haberes, en sus cargos de revista,

Y CONSIDERANDO:

Que la mencionada arquitecta solicita licencia, con goce de haberes, en los cargos de Profesora Asistente, con Dedicación Exclusiva, interino, en la cátedra MORFOLOGÍA III y en el cargo de Profesora Titular con Dedicación Simple, como Coordinadora de Planificación Física, los días comprendidos entre el 29 de septiembre y el 03 de octubre de 2024, para participar en la 3° Reunión de Coordinadores del Programa MARCA, a realizarse en la ciudad de Tucumán, Argentina.

Que, de acuerdo a lo solicitado, el Área de Personal informa que corresponde dictar Resolución autorizando la licencia con goce de sueldos, solicitada por la docente GIRELLI, según se detalla a continuación:

- En los cargos de Profesora Asistente, con Dedicación Exclusiva, interino, en la cátedra MORFOLOGÍA III y en el cargo de Profesora Titular con Dedicación Simple, como Coordinadora de Planificación Física, justificar con goce de sueldos, los días 29 de septiembre al 03 de octubre de 2024, para participar en la 3° Reunión de Coordinadores del Programa MARCA, a realizarse en la ciudad de Tucumán, Argentina, de acuerdo a lo establecido por el Artículo N° 3, Apartado I de la Ordenanza HCS N° 1/91.

Por ello,

EL VICEDECANO DE LA

FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar y justificar la licencia, con goce de haberes, a la arquitecta María Inés GIRELLI (Legajo N° 32851) en los cargos de Profesora Asistente, con Dedicación Exclusiva, interino, en la cátedra MORFOLOGÍA III y en el cargo de Profesora Titular con Dedicación

Simple, como Coordinadora de Planificación Física, durante el período comprendido entre los días 29 de septiembre al 03 de octubre de 2024, para participar en la 3° Reunión de Coordinadores del Programa MARCA, a realizarse en la ciudad de Tucumán, Argentina, de acuerdo a lo establecido por el Artículo N° 3, Apartado I de la Ordenanza HCS N° 1/91.

ARTÍCULO 2°.- Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Secretaría Académica y Área de Personal, dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, notificar a las personas involucradas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

/VJ